



RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

16 JUL 2025

200

Ref.: E45-2024-12874-Ae - L.P. N° 81/2025. Objeto: "Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, por un periodo estimado de veinticuatro (24) meses con opción a doce (12) meses más de prórroga". DEC-2025-960-APP-CHACO.

// -CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con sesenta y un (61) e-partes, excluida la presente, con anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 58, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la **Licitación Pública N° 81/2025**, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 10, se agrega informe de factibilidad presupuestaria otorgada por la Unidad de Planificación Sectorial, por la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000).

A e-parte 19, interviene la Contaduría General de Gobierno la cual manifiesta que; "habiendo tomado conocimiento de la documental contenida en el Expediente, esta Contaduría General estima que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite".

A e-parte 20, obra intervención de la Subsecretaria de Hacienda la cual entiende que; ... "propiciando la continuidad del trámite y habiéndose verificado la factibilidad presupuestaria de la medida conforme lo informado por la Dirección de Administración en e- parte N°10 donde consta Nro de RIN; en el marco de las competencias propias de esta Subsecretaria, se remite sin observación que formular en materia presupuestaria y financiera...". ... "Asimismo, deberá tenerse en cuenta que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 4135-F correspondiente al ejercicio fiscal 2025...".

A e-parte 30/34, obra anteproyecto de Decreto de llamado a Licitación Pública.

A e-parte 41, se agrega DEC-2025-960-APP-CHACO por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobernación, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

A e-parte 44, obra publicación en el Diario de la Licitación Pública N°81/2025.

A e-parte 45/46, se agrega publicación en la página web y en el Boletín Oficial.

A e-parte 49, obra Acta de Apertura de fecha 30 de junio de 2025, en la cual se recibe un sobre cerrado.

A e-parte 50, se agrega Cuadro comparativo de la Licitación Pública N°81/2025.

A e-parte 53, obra informe técnico.

A e-parte 54, se agrega cuadro de pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 81/2025.

A e-parte 55, obra Acta de Pre-adjudicación N°74. De acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja pre-adjudicar a: •Oferta N°1 de la firma Blox S.A. CUIT 30-71039436-5, el renglón N°1, por ser único

oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento noventa y dos millones (\$192.000.000) El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos ciento noventa y dos millones (\$192.000.000).

A e-parte 58, se agrega anteproyecto de Adjudicación de la Licitación Pública N°81/2025.

A e-parte 60, interviene la Contaduría General de la Provincia la cual estima que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica se recuerda que la Ley N° 1092-A, *"... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."*.

Por lo expuesto, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula el presente proceso de Licitación Pública.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
C/ CHACO 4841 F° 557 T° XI
IN FEDERAL T° 55 - F° 793
B N 1 24 000 012